

¿a dónde acudir?

- **Organismo Judicial**
A través de la Magistratura y Juzgados de la Niñez,
6ª Calle 4-44, zona 9,
Teléfonos: 2360-9630, 2332-7826, 2331-1629,
2331-0031, 2360-4389.
- **Oficina de Atención Permanente del Ministerio Público**, atiende 24 horas los 365 días del año en la ciudad capital.
15 avenida 15-16, Zona 1, Barrio Gerona, Primer Nivel
Ala Norte, Teléfono: 2411-9191, Ext. 1001
- Juzgados de Turno ubicados en la Torre de Tribunales, Sótano 1, PBX: 1549,
Juzgados de Turno de Villa Nueva, Juzgados Móviles y Juzgados de la Niñez en el interior del país.
- **Policía Nacional Civil**
A través de la Comisaría más cercana o a los teléfonos: 110, 120 y 2230-3080
- **Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de la Mujer y la Familia y sedes departamentales**
15 Avenida 9-69, zona 13
Teléfonos: 2331-1005 y 2334-8465
- **Fundación Sobrevivientes**
11 calle 11-12, zona 1, Ciudad, Teléfonos: 2285-0100, 2285-0139, emergencias: 5304-613 Emergencias las 24 horas, atención psicológica, médica y legal.
- **CONACMI** 3ª. Avenida 11-28, zona 1, Edificio Guerra, 4to. Nivel, ciudad capital. Teléfonos: 2220-7400, 2253-2984.
Orientación y consejería en casos de maltrato infantil, violencia intrafamiliar.
- **Instituto de la Defensa Pública Penal**
Atención legal,
11 calle 8-49, zona 1, segundo nivel
Teléfonos: 2251-3132, 2220-0818

Unidad de la Mujer y Análisis de Género



ORGANISMO JUDICIAL

Por medio del acuerdo Número 67/006 de fecha 3 de octubre de 2006, de la Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, se creó la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, con la finalidad de coordinar, asesorar y orientar en aspectos relacionados con el enfoque de género dentro del Organismo Judicial, identificando las necesidades de sensibilización y capacitación, así como el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales y nacionales, el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo, para contribuir a la igualdad de mujeres y hombres y la no discriminación de género en la administración de Justicia y en el funcionamiento interno del Organismo Judicial.

Dirección:

Torre de Tribunales, 12º Nivel
(21 calle 7-70, zona 1)

Telefax: 2248-7069 - 2426-7069 PBX: 1549

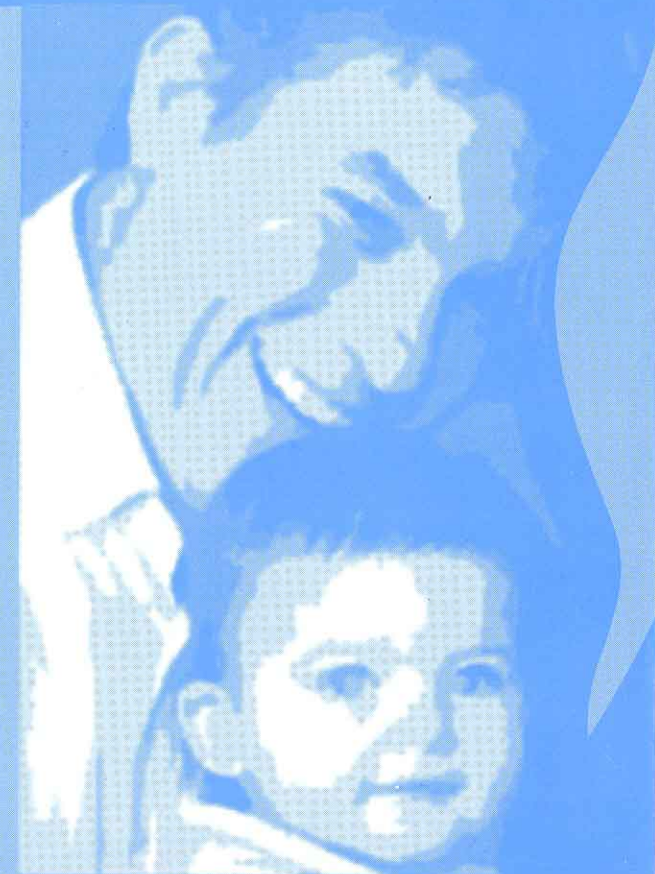
Teléfono: 2426-7000, Ext. 2982, 2983 y 2985

Correo Electrónico: unidaddelamujer@oj.gob.gt

Distribución Gratuita

Unidad de la Mujer y Análisis de Género

Diseño y diagramación:
Departamento de Comunicación Social
Fotos: Imágenes de Google.com



Paternidad Responsable

Unidad de la
Mujer y Análisis
de Género

PATERNIDAD RESPONSABLE

Ser padre y madre es una experiencia maravillosa que puede ser fuente de realización personal, siempre y cuando se tenga la preparación adecuada para ello. Cada quien escoge cómo llegar a la paternidad y a la maternidad; como resultado de una decisión libre, consciente y responsable.

Es importante saber planificar en pareja, para que se armonicen las metas y actividades, y que esto no sea fuente de conflicto.

Una buena parte de las parejas, no hablan, ni mucho menos toman acuerdos sobre la crianza que darán a los hijos e hijas, se unen con una visión fantasiosa de lo que significa ser padres, desconociendo aspectos importantes relacionados con la formación exitosa de los hijos e hijas y se considera que en el camino de la vida, se ajusta su educación como producto del ensayo y error.

El sentido de ser padre o madre y de tener hijos o hijas, así como de construir una familia ha evolucionado con el desarrollo de la sociedad. Las parejas "modernas", cuentan con mayores alternativas para regular la posibilidad de embarazo, lo cual ha llevado a que la formación de una familia con los hijos e hijas pueda ser prevista cada vez más como una opción responsable y madura, producto de una toma de decisión conjunta de la pareja.

Por ello la educación sexual y la planificación familiar deben ser vistas como una formación de actitudes, valores y habilidades necesarias para el desarrollo y la estructuración de una maternidad o paternidad responsable.

El buen desempeño de la maternidad y paternidad no es solamente un asunto de responsabilidad; es un aspecto de suma importancia en la relación con los hijos e hijas, es difícil encontrar una fórmula eficaz, para el arte de ser padres.

La clave del éxito se fundamenta en valores como la confianza entre los padres y los hijos e hijas; el respeto mutuo, el diálogo, la comprensión, la verdad y el amor incondicional.

Organismo Judicial

La experiencia demuestra que existen algunas reglas sobre lo que los hijos e hijas necesitan de sus padres:

- Vea el mundo a través de los ojos de sus hijos o hijas
- Reflexione acerca de los artículos o los juguetes que les compra.
- Piense en su propia niñez y podrá entender mejor los temores, las ilusiones y las necesidades de sus hijos e hijas.

Disciplina y Límites: La disciplina es necesaria en la crianza y en la educación, pero deben hacerse de manera justa y con sentimientos de amor; nunca de manera dura o con malos tratos, la disciplina justa y amorosa tiene como finalidad enseñar una lección o un ejemplo y así la educación o corrección será recibida por el hijo o la hija con aprendizaje.

Demostración de amor: Los hijos e hijas, necesitan recibir demostraciones de amor, ya sea través de un abrazo, de un beso o de decirle lo mucho que se le quiere, o través de una carta, tarjeta o simplemente una nota. Con ello se les está brindando la seguridad y el estímulo que necesitan.

La presencia de los padres o madres: Es primordial la calidad del tiempo que se les dedica, no solamente la cantidad de este.

LA SEPARACIÓN DE LOS PADRES

Una separación y divorcio da lugar a que la atención de los padres esté muchas veces centrada en la pelea que mantienen por sus bienes o posiciones (relaciones de poder), dejando a los hijos e hijas en un lugar secundario, no teniendo en cuenta la importancia que para los niños o las niñas tienen sus padres.

Muchos padres varones, cuando abandonan el hogar en el momento de la separación, sienten que su influencia en esa casa va a ser escasa y tienden a considerar que la educación es una tarea que corresponde con exclusividad a la madre, que a fin de cuenta es quien se queda con los hijos e hijas la mayor parte de las veces. Asimismo, también muchas mujeres no son conscientes de la importancia de la función paterna, y tienden a hacerse cargo de todos los aspectos educativos de las hijas e hijos.

Paternidad Responsable

Siempre y cuando el padre sea una persona emocionalmente estable aporta una presencia insustituible en la educación de los hijos y las hijas. Cuando no hay interacción padre-hijo-niña, pueden haber dificultades de desarrollo en la personalidad y/o carácter. Por ello, aunque los padres se separen, los hijos e hijas deben mantener relaciones afectivas con ambos.

Es vital que el padre comparta con la madre las alegrías y sinsabores de los cuidados en la crianza de los hijos e hijas, ya que esto permite mantener una conexión afectiva y un contacto físico y emocional entre el progenitor y sus hijos e hijas.

La separación y divorcio de los padres plantea otra situación que puede crear conflictos, como lo es la responsabilidad financiera del sostenimiento de la niña/o, que juntos procrearon, ya que recae en muchas ocasiones esta responsabilidad únicamente en la madre.

Cuando el padre no asume su obligación, la manutención se tendrá que establecer a través de un juzgado, lo que se le llama Pensión Alimenticia. Una acción a la cual tienen derecho los hijos e hijas.

Es de beneficio psicológico y emocional que la hija o hijo experimentan con el sólo hecho de saber que su padre es responsable de sus necesidades; el no cumplimiento de lo esperado por parte del padre tiene efectos negativos en el desarrollo emocional de los menores.

El padre que no cumple con su rol afectivo y económico está violando el derecho de sus hijos e hijas a tener una vida digna; en el aspecto emocional construye en sus mentes el denominado "divorcio traumático", o divorcio doloroso, porque no logran ver a las figuras paterna y materna, ponerse de acuerdo, ni siquiera en relación a las necesidades de las y los menores.

Un hijo o hija, puede entender, aunque se le hace difícil de asimilar, el divorcio o separación de sus padres, por ello se les debe explicar la situación y darles apoyo emocional. El padre debe cumplir sistemáticamente con la pensión económica, ya que esto permite que el menor o la menor satisfagan sus necesidades (vivienda, alimentación, educación y vestuario) lo que contribuye a que tengan una imagen positiva de su papá, además de afianzar la seguridad de los niños y las niñas.